Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400
SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 29 JUL 2025

Nº 260

Expediente Nº 59/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 59/2025-ING-UNSa en el que, mediante Nota Nº 521/2025-ING-ME-UNSa, la Prof. Abog. Lucía ANDREUSSI solicita su adscripción a la cátedra de "Gestión Ambiental", de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en calidad de profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con el título de Abogada, expedido por la Universidad Católica de Córdoba.

Que la Prof. Abog. ANDREUSSI declara como objetivos de la adscripción la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras".*

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI Nº 187-D-2025 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la adscripción de la Prof. Abog. ANDREUSSI a la Cátedra.

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5º".*

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400
SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 149/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 187-D-2025, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Prof. Abog. Lucía ANDREUSSI, en calidad de profesional.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción de la Prof. Abog. Lucía ANDREUSSI (D.N.I. Nº 32.165.816) a la cátedra de "Gestión Ambiental" -de la carrera de Ingeniería Electromecánica- durante el período de un (1) año, a partir de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Ing. Héctor Rubén TARCAYA, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Prof. Abog. Lucía ANDREUSSI que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, […] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a*

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400
SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe".

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Prof. Abog. Lucía ANDREUSSI; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA, en su carácter de Responsable de la Cátedra y Supervisor de la Adscripción; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

FF

RESOLUCIÓN FI Nº 260-CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO [illegible]
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400
SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 260

Expediente Nº 59/2025-ING-UNSa

ANEXO

Adscripta: Prof. Abog. Lucía ANDREUSSI

Cátedra: Gestión Ambiental.

Carrera: Ingeniería Electromecánica

Responsable de Cátedra: Ing. Héctor Rubén TARCAYA

Supervisora de la Adscripción: Ing. Héctor Rubén TARCAYA

PLAN DE ACTIVIDADES

Actividades por desarrollar durante la adscripción

1- Asistir a las clases tanto teóricas como prácticas de la asignatura. Esto le permitirá profundizar sus conocimientos sobre gestión ambiental y aprender aquellos contenidos específicos de las Ciencias Ingenieriles y Ambientales.

2- Realizar una revisión y lectura de la bibliografía actual de la unidad 2 (Legislación y normas) y realizar un relevamiento para encontrar nuevo material de lectura.

3- Elaborar nuevas actividades prácticas relacionados con la unidad 2 (Legislación y normas), para colaborar con la cátedra.

4- Investigar sobre la temática *políticas de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de los niveles municipal, provincial y nacional. Análisis comparado con otros países.* Lo cual le permita no sólo adquirir nuevos conocimientos, sino también aportar a la cátedra con su trabajo de investigación interdisciplinaria.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades planteadas en los incisos 1, 2 y 3 se llevarán a cabo durante el primer cuatrimestre de la adscripción mientras que la sugerida en el inciso 4 se desarrollará durante

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400
SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

el segundo cuatrimestre.

RESOLUCIÓN FI Nº 260 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa